



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DISAN

SEPRI-GUSEF - 20.1

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2026

Señor (a)
ANONIMO
anonimo@hotmail.com
BOGOTA
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Ticket No. 991509-20260929.

Acusamos recibido de su solicitud, radicada en el aplicativo del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias, bajo el radicado No. 991509-20260929, sobre el particular nos permitimos informar que al respecto se realizó la asignación de los espacios de parqueadero en la Dirección de Sanidad, dicho proceso se adelantó teniendo en cuenta la disponibilidad de espacios, las necesidades del servicio y los requerimientos reportados por los jefes de las diferentes oficinas y áreas de la Dirección, quienes realizaron la asignación de estos espacios a los funcionarios y vehículos que requerían disponer de este servicio.

Es preciso señalar que los espacios de parqueadero institucional se destinan prioritariamente a garantizar la custodia, seguridad y disponibilidad de los vehículos institucionales requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Dirección de Sanidad. En desarrollo de este proceso, se verificaron los requerimientos reportados por las dependencias, procurando una distribución racional y eficiente de los espacios disponibles. Así mismo, se precisa que no se realizó asignación simultánea de dos espacios de parqueadero a un mismo funcionario, independientemente de su condición de personal uniformado o no uniformado.

Ahora bien, es importante precisar que la capacidad física de los parqueaderos disponibles en la Dirección de Sanidad es limitada y, por tanto, no resulta materialmente posible ofertar o asignar espacios de parqueadero a la totalidad de los funcionarios que requieren este servicio. En consecuencia, la administración de estos espacios debe realizarse de acuerdo con la capacidad instalada y con criterios que permitan efectuar un uso eficiente y racional de un recurso físico limitado. Bajo este contexto, la asignación efectuada correspondió a la disponibilidad real de cupos y a los requerimientos previamente establecidos por las diferentes dependencias.

Adicionalmente, conscientes de esta limitación y con el propósito de ampliar las alternativas disponibles para el personal, la Dirección de Sanidad adelantó gestiones que permitieron establecer un convenio para disponer de espacios adicionales en el parqueadero de INVÍAS. Esta medida permitió incrementar la oferta de cupos existente y facilitar el acceso a este servicio a un mayor número de funcionarios, dentro de las posibilidades institucionales y de la disponibilidad de espacios.

En este sentido, la asignación de los parqueaderos se realizó bajo criterios de organización, racionalización y aprovechamiento efectivo de la capacidad disponible, y no con el propósito de atender la totalidad de la demanda, situación que no es posible garantizar debido a la limitación física

de los espacios existentes. De igual manera, no se identificó una asignación simultánea de dos espacios a un mismo funcionario, y el proceso se desarrolló con base en los requerimientos reportados por las dependencias y en la disponibilidad efectiva de los cupos.

Por lo anterior, la gestión adelantada por la Dirección de Sanidad debe entenderse en el marco de una capacidad limitada frente a una demanda superior de espacios, procurando que los cupos disponibles sean utilizados de manera efectiva y racional y que, mediante la generación de alternativas como el convenio con INVÍAS, sin que ello implique que exista capacidad para garantizar un espacio de parqueadero a cada funcionario que lo solicite.

Finalmente, la Dirección de Sanidad reitera su compromiso con los principios de transparencia, equidad y adecuada administración de los recursos institucionales, así como con el bienestar de su talento humano.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Victor Javier Diaz Casagua
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 7722606
Dependencia: Grupo Seguridad Fisica A Instalaciones
Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: victor.diaz0001@correo.policia.gov.co
14/10/2026 6:18:48 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 1
Teléfono: 5804400 ext: 7474
disan.gusef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD.**

Bogotá D.C. 14 de octubre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Jefe de Seguridad Física a Instalaciones de la DISAN deja constancia, que se brinda respuesta al Ticket No. 991509-20260929 mediante comunicación oficial GS-2026-094442-DISAN dejando presente que el correo electrónico aportado por el peticionario esta deshabilitado, así mismo no aporta teléfono, dirección o algún otro tipo de medio para remitir la respuesta.

CONSTE




Capitan VICTOR JAVIER DIAZ CASAGUA
Jefe de Seguridad de Seguridad Física a Instalaciones DISAN

Elaborado por: CT. VICTOR JAVIER DIAZ CASAGUA
Revisado por: CT. VICTOR JAVIER DIAZ CASAGUA
Fecha elaboración: 14/10/2026
Ubicación: CRAET 2026 SESION 34.